



Illinois State Board of Education

Ejercer sus derechos: Comprender los componentes de un IEP

Una guía para abogar por su estudiante

Junta de Educación del Estado de
Illinois

Año escolar 2018-19

Niño completo • Escuela completa • Comunidad completa

Guía de CPS para el IEP de su hijo

- Secciones 1.y 2. Información de identificación y discapacidad
- Sección 3. Propósito de la conferencia
- Sección 4. Equipo de IEP (participantes según corresponda)/Registro de asistencia
- Sección 5. Garantías procesales
- Sección 6. Idioma
- Sección 7. Consideraciones generales en el desarrollo del IEP
- Sección 8. Servicios de transición
- Sección 9. Áreas de necesidad
- Sección 10a. Adaptaciones y modificaciones: Factores especiales
- Sección 10b. Adaptaciones y modificaciones (AyM): General
- Sección 10c. Adaptaciones y modificaciones (AyM): Evaluaciones
- Sección 11. Enseñanza especializada (metas)
- Sección 12. Justificación de la colocación en el entorno menos restrictivo
- Sección 13. Plan de estudios, notas, promoción y graduación
- Sección 14. Año escolar extendido (ESY, por sus siglas en inglés)
- Sección 15. Transporte
- Otro Plan de Intervención Conductual (y Evaluación Funcional de Comportamiento o FBA, por sus siglas en inglés); Notas de IEP; Página de desacuerdo

Sección 1. Información de identificación

Sección 2: Discapacidad

- **Información de identificación**
- **Discapacidad**
 - Trastorno del espectro autista
 - Sordera/ceguera
 - Sordera
 - Retrasos en el desarrollo (solo de 3 a 9 años)
 - Discapacidad emocional (DE)
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad intelectual (DI): Leve, moderada, severa o profunda
 - Múltiples discapacidades
 - Otro impedimento de la salud (OIS)
 - Impedimento físico (ortopédico)
 - Discapacidad específica de aprendizaje (DEA)
 - Impedimento del habla/idioma
 - Lesión cerebral traumática
 - Impedimento visual, incluyendo ceguera



Sección 3. Propósito de la conferencia

Podría haber más de un propósito para la reunión

- **Reunión de dominio** para discutir la planificación de la evaluación
- **Reunión de elegibilidad:** Evaluaciones iniciales y reevaluaciones
- **Revisión anual del IEP:** anual
- **Otras reuniones**
 - Reunión IEP o conferencia solicitada por los padres
 - Evaluación para considerar un servicio relacionado
 - Reuniones de revisión del IEP: enmendar servicios antes de la revisión anual



Sección 4: Equipo de IEP (participantes según corresponda)

¿Quién DEBE asistir?

- **Padre(s)/tutor(es)**
- Un **maestro de educación general** que conoce o enseña a su hijo/a
- Un **maestro de educación especial** que proporciona servicios a su hijo/a
- Un **representante del distrito escolar** local (por ejemplo, administrador de casos, director, AP, representante de distrito ODLSS)
- **Aquellos que llevan a cabo/pueden interpretar las evaluaciones** (Elegibilidad inicial/nuevas evaluaciones/reevaluaciones)

Solo el padre/tutor puede excusar a un miembro obligatorio del equipo IEP de una reunión IEP, por escrito.



Sección 4. Equipo de IEP (participantes según corresponda)

¿Quién PODRÍA asistir?

- **Representante de distrito ODLSS o abogado de ODLSS**
 - Cuando usted traiga a un defensor o abogado, o cuando el equipo converse sobre la colocación en una escuela diurna terapéutica.
- **Proveedor(es) de servicios relacionados**
 - Si su hijo/a recibe servicios de un proveedor de la escuela, tal como un trabajador social, patólogo del habla/lenguaje, terapeuta ocupacional/físico, o psicólogo.
- **Especialista bilingüe o maestro bilingüe**
- Un **especialista en comportamiento**
- Un **especialista para una discapacidad específica** (por ejemplo, autismo, discapacidad intelectual severa/profunda, discapacidad física)
- Un **intérprete** para aquellos con dominio limitado del inglés o que son sordos.
- **Estudiante:** se debe invitar al estudiante a asistir si se consideran servicios y metas de transición; se deben considerar los intereses y planes del estudiante.
- Un **maestro calificado para enseñar preescolar:** si su hijo/a tiene entre 3 y 5 años.
- Un **representante de una agencia comunitaria o representante de transición** cuando corresponda



Sección 5. Garantías procesales

Usted tiene derecho a recibir una copia de la Explicación de Garantías Procesales. Se le debe proporcionar a USTED una vez por año y cuando haya:

1. una remisión inicial,
2. una queja, y
3. bajo solicitud.

**¡REVISE SUS GARANTÍAS
PROCESALES CON REGULARIDAD!**

NOTICE OF PROCEDURAL SAFEGUARDS FOR PARENTS/GUARDIANS OF STUDENTS WITH DISABILITIES (As of July 2018)

As the parent/guardian of a student or adult student with a disability who is receiving or may be eligible to receive special education and related service, you have rights which are safeguarded by state and federal law. The rights to which you are entitled are listed below. A full explanation of these rights is available from your child's school district. Please review this document carefully and contact the district if you have questions or need additional clarification regarding your child's services or the procedural safeguards available to you.

The notice of your procedural safeguards must be made available to you only one time a year, except that a copy also must be given upon an initial request for an evaluation, a receipt of the first written complaint or first due process complaint to the Illinois State Board of Education, upon a disciplinary removal that constitutes a change in placement, or upon request.

Additional information regarding your rights is available on the ISBE website: <https://www.isbe.net/Pages/Special-Education-Parents-of-Students-with-Disabilities.aspx> in a document entitled, "Parent's Guide - Educational Rights and Responsibilities: Understanding Special Education in Illinois (06/09)

PRIOR WRITTEN NOTICE

The local district is required to provide you with prior written notice:

- When the district proposes to initiate or change the identification, evaluation, educational placement or the provision of a free, appropriate public education to your child; or
- When the district refuses to initiate or change the identification, evaluation, educational placement or the provision of a free, appropriate public education to your child; or
- One year prior to your child reaching the age of majority (18 years of age). All educational rights transfer from parent(s)/guardian(s) to the student unless determined otherwise.

The written notice must be provided at least 10 days prior to the proposed or refused action and must include:

- A description of the action proposed or refused by the district, an explanation of why the district proposes or refuses to take action, and a description of any other options the district considered and the reasons why those options were rejected;
- A description of each evaluation procedure, test, record or report the district used as a basis for the proposed or refused action;

Sección 6. Idioma



- **Si el inglés no es su idioma principal, y su hijo es un estudiante del inglés, usted tiene derecho a:**
 - Solicitar documentos relacionados al proceso del IEP (por ejemplo, el manual de procedimientos) en su idioma materno.
 - Solicitar que un Especialista Certificado Bilingüe/ESL/EL asista a la reunión IEP.
 - Solicitar servicios de traducción en la reunión IEP
 - También puede solicitar servicios de traducción en asuntos de Debido Proceso y en mediación.

Sección 7. Consideraciones generales en el desarrollo del IEP

Las BASES sobre las cuales se desarrolla el IEP

- Fortalezas del estudiante
- Necesidades académicas
- Necesidades de desarrollo/funcionales
- Necesidades de comunicación
- Información relevante de transición
- Asuntos médicos
- Consideraciones culturales y de idioma
- Preocupaciones de los padres



Sección 8. Servicios de transición

Si su hijo/a alcanzará los 14 años y medio o más entre las fechas de inicio y finalización del IEP, se tendrá que desarrollar un plan de transición.

La planificación de transición podría incluir:

- **Evaluación de transición del estudiante ODLSS**
- **Evaluación de transición del padre ODLSS**
- **Participación de una agencia comunitaria de ser necesario**
- **Participación del estudiante en la reunión IEP**
 - **Los administradores de casos y maestros tienen acceso a herramientas en el Centro de conocimiento para ayudar a los estudiantes a participar en sus reuniones IEP.**



Sección 9. Áreas de necesidad

Indica las áreas de necesidad que requieren Enseñanza especializada (metas) y/o adaptaciones y modificaciones (AyM)

9. Areas of Need		
G o A† a & I M s	G o A† a & I M s	G o A† a & I M s
<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> English Language Arts (ELA)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Art	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Independent Functioning
<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Mathematics	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Music	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Physical/Sensory
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Biological & Physical Sciences	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Physical Education	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Speech/Language
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Social Sciences	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Health Education	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Health/Medical
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> World Language	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Library	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Social/Emotional
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Vocational	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Computer	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Other 1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Other 2	<input type="checkbox"/> Non Academic
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Other 3		<input type="checkbox"/> Extra Curricular Activities

†Accommodations and/or Modifications



Sección 10(a). Adaptaciones y modificaciones: Factores especiales

¿Qué son “Factores especiales”?

- AyM designados para estudiantes con **impedimentos visuales/son ciegos o con dificultades de esucha/son sordos**
 - Por ejemplo, Braille, lenguaje de señas, apoyo de comunicación, escribientes, sistemas de comunicación total, etc.
- AyM para estudiantes que son **Estudiantes del idioma inglés**
- **Dispositivos de comunicación aumentativa o alternativa** para ayudar al estudiante a interactuar con el personal o sus compañeros o acceder al plan de estudios



Sección 10(a). Adaptaciones y modificaciones: Factores especiales (continuado)

¿Qué son “Factores especiales”?

- **Tecnología asistencial** para acceder al plan de estudios o satisfacer las necesidades adaptativas o conductuales del estudiante.
- **Planes de intervención conductual** si el comportamiento del estudiante afecta su aprendizaje o el de sus compañeros
- **Apoyo de un docente auxiliar** si se requiere para acceder al plan de estudios de educación general o satisfacer las necesidades adaptativas, conductuales o sociales.

Sección 10(b). Adaptaciones y modificaciones: General

Cada área identificada debería incluir **AyM que responden a las necesidades únicas de aprendizaje del estudiante** con base en la información proporcionada en la sección 7.

- Deben ser específicas a cada área de necesidad.
- Deben ser seleccionadas y analizadas cuidadosamente.
- Deben ser realistas.
- Deben abordar actividades extracurriculares o no académicas si se justifican.



Sección 10(c). Adaptaciones y modificaciones: Evaluaciones

Tipos:

- Evaluaciones en el aula
 - AyM que permite al estudiante demostrar habilidades
 - Por ejemplo: más tiempo, trabajo en grupos pequeños, el formato del examen
 - La categoría de discapacidad de un estudiante no determina el tipo de AyM

Las AyM pueden diferir entre áreas temáticas

Sección 10(c). Adaptaciones y modificaciones: Evaluaciones

Tipos:

- Evaluaciones a nivel de distrito
 - Si el estudiante no requiere de AyM en un área temática, no recibirá AyM para el área temática en evaluaciones distritales

Las AyM pueden diferir entre áreas temáticas

Sección 10(c). Adaptaciones y modificaciones: Evaluaciones

Tipos:

- Evaluaciones estatales
 - Si el estudiante no requiere de AyM en un área temática, no recibirá AyM para el área temática en evaluaciones estatales
 - Los estudiantes con discapacidades intelectuales severas son elegibles para participar en evaluaciones alternativas (DLM-AA).

Sección 11. Enseñanza especializada

Metas y referentes

- Una meta del IEP refleja enseñanza **específica** y estrategias adaptadas a las fortalezas y necesidades individuales del estudiante.
 - **Pregunte:** ¿Cómo difiere esta enseñanza de la que se da a los estudiantes de educación general?
 - **Pregunte:** ¿Cómo están diseñadas estas estrategias para ayudar a mi hijo/a específicamente?
 - **Pregunte:** ¿Cómo se medirá esta meta?
 - Los criterios de evaluación y procedimientos para cada referente y meta medible anualmente debe tener sentido y alinearse a las estrategias reflejadas en el referente y la meta.

Sección 11. Enseñanza especializada

Metas y referentes (continuado)

- Niveles Actuales de Logros Académicos y Desempeño Funcional (**PLAAFP**, por sus siglas en inglés)
 - Incluidos en la parte de arriba de cada meta (deberían ser diferentes para cada meta).
 - **Logro académico:** Amplía la información proporcionada en la Sección 7 para describir lo que el estudiante puede y no puede hacer, el progreso y las intervenciones utilizadas.
 - **Desempeño funcional:** Describe cómo el estudiante se desempeña en el aula, habilidades socioemocionales, funcionamiento independiente, organización (funcionamiento ejecutivo), habilidades motoras, comunicación.
 - **Otras consideraciones:** ¿Qué más sería útil para ayudar a los maestros del estudiante a entender mejor las necesidades del estudiante e implementar la meta?

Sección 12. Justificación de la colocación en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)

Cuadrícula LRE

Propósito: Establecer el número específico de minutos de enseñanza especializada que se dará en un entorno específico.

El porcentaje de tiempo que el estudiante es sacado del aula de educación general debe ser **fundamentado** por una **justificación específica**.

12. Justification of Placement in the Least Restrictive Environment (LRE Grid (2018-2019))

The Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) presumes that students with disabilities will be educated in the general education classroom with their non-disabled peers with the appropriate supplementary aids and services UNLESS there is educational justification for services in a separate setting. The bell-to-bell elementary school week is 2100 minutes and the high school week is 2175 bell-to-bell minutes; Preschool students in a half-day program have 775 bell-to-bell minutes.

Specialized Instruction Area and/or Related Services	Modification or Accommodation	Frequency and location of Special Education/Related Services Frequency should be noted in number of minutes per week		
		Direct Services in General Education Class	Direct Services in Separate Class	Community-Based Instruction
Occupational Therapy • Independent Functioning	Yes	15 MPW	15 MPW	
Independent Functioning	Yes			
Language Arts/English/Reading	Yes		1500 MPW	
Mathematics	Yes			
TOTAL # of minutes per week (MPW)		15 MPW	1515 MPW	0 MPW

Consultation/Collaboration Subject	Consultation/Collaboration Will Occur Between the Following Providers	Frequency of Consultation/Collaboration
Independent Functioning	Occupational Therapist to Paraprofessional	15 minutes monthly
Health/Medical	Nurse to Special Education Teacher	15 minutes monthly

John is in general education with only accommodations and/or modifications for the following academic subject areas:

- Music
- Physical Education

John is with non-disabled peers for all other academic subject areas and non-academic activities with no accommodations or modifications.

John will have the same opportunity to participate in extracurricular activities as non-disabled peers.



Sección 12. Justificación de la colocación en el entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)

“Entorno menos restrictivo”

Ley de Educación Para Personas con Discapacidades (IDEA)

- Una escuela pública debe garantizar que un niño con discapacidades sea educado con sus compañeros sin discapacidad en la medida máxima posible.
- Las clases especiales, escolarización separada u otros tipos de razones para sacar al estudiante del entorno de educación general solo deben ocurrir si la naturaleza o la gravedad de la discapacidad del estudiante es tal que la educación en un entorno de educación general con ayudas y servicios suplementarios no puede lograrse satisfactoriamente.

¿Qué impulsa la decisión de LRE?

- **¡DATOS!** Progreso; respuesta a la enseñanza especializada y AyM.
- Un análisis de por qué las necesidades académicas, funcionales o socioemocionales no pueden ser satisfechas con ayudas y servicios complementarios dentro del aula de educación general.
- La decisión LRE es revisada cada año en la reunión de Revisión Anual del IEP o antes de ser necesario.



Sección 13. Plan de estudios, notas, promoción y graduación

▪ Plan de estudios

- Esta sección solo debe ser completada para estudiantes que requieren de un plan de estudios significativamente modificado basado en su discapacidad (por ejemplo, estudiantes que participan en programas de “grupos” de baja incidencia)

▪ Notas

- Un equipo de IEP podría considerar modificar el peso de los componentes de la nota tales como evaluaciones, tareas, participación en el aula y proyectos basados en la discapacidad de un estudiante.
- Por ejemplo: A = 100% de las tareas completadas, 95% asistencia, ser voluntario en el aula 1 vez al día
B = 95% de las tareas completadas, 90% asistencia, ser voluntario en el aula 3 veces a la semana

▪ Promoción y graduación

- Se alinea con la **Política de Promoción de CPS*** para grados referentes: 3^{ro}, 6^{to}, 8^{vo} y secundaria.
- El criterio estándar se aplica a todos los estudiantes con discapacidades a menos que se modifique en el IEP.
- No se puede exigir a los estudiantes con discapacidades que cumplan con criterios de promoción o graduación adicionales o superiores en comparación con sus compañeros sin discapacidades.
- La política de CPS indica que los estudiantes del jardín de infantes no pueden ser retenidos.



Sección 14. Año escolar extendido

Año escolar extendido (ESY)

- **Propósito:** Evitar la pérdida significativa de habilidades causada por una interrupción en la educación especial o servicios relacionados.
- **Elegibilidad** (determinada anualmente):
 - Regresión/Recuperación
 - Regresión de habilidades aprendidas anteriormente durante una interrupción de enseñanza y recuperación limitada de estas habilidades.
 - El estudiante necesita más tiempo para recuperar el conocimiento/habilidades relevantes para sus metas IEP.
 - Habilidades críticas
 - Habilidades que permiten al estudiante mejorar su funcionamiento académico o funcional o su autosuficiencia; las habilidades/metastán en una etapa crítica del desarrollo.
 - Una interrupción en el servicio resultará en una pérdida de oportunidades o dominio de habilidades.
 - Circunstancias especiales
 - Por ejemplo, ausencias por motivos de salud frecuentes, condición física, ausencias prolongadas.



Sección 15. Transporte

Transporte

- **Propósito:** Proporcionado *si* el estudiante no puede transportarse a la escuela de la misma manera que sus compañeros sin discapacidades debido a la discapacidad del estudiante..
 - También podría ser proporcionado al estudiante si el Distrito recomienda colocarlo en una escuela que no sea la escuela de su vecindario (por ejemplo, un programa de grupo, escuela diurna terapéutica).
 - El transporte **NO** se basa en:
 - Edad
 - Conveniencia de los padres
- **Justificación:** El Equipo IEP debe proporcionar una justificación específica para la elegibilidad de transporte y la manera en que el estudiante puede ser transportado.
 - Si corresponde, describa las necesidades médicas, necesidades conductuales, equipo especializado.
 - Si el estudiantes califica para el transporte, pero usted (padre/tutor) rechaza el transporte, esto debe quedar anotado en el IEP.

OTRAS SECCIONES DE IEP QUE DEBE OBSERVAR



Sección de notas IEP

1. Debe incluir la reunión COMPLETA.
2. NO es lo mismo que la sección de Preocupaciones de los Padres.
3. DEBE recibir una copia de esto con el IEP de su estudiante.



Sección de desacuerdo

1. Si hay una sección del IEP que reconoce un **DESACUERDO**, lo cual refleja si hay algún desacuerdo en alguna parte o la totalidad del IEP.

NOTA: ¡esto no evita que el IEP sea implementado!

1. Usted DEBE recibir una copia de esto, ya que será parte del IEP aún si se presenta después de la reunión.
2. Cualquiera en el equipo IEP puede estar en desacuerdo, no solo los padres/tutores.



Lo que debe recibir *después* de la reunión IEP

1. Una copia del IEP finalizado
2. Datos/formularios de recopilación de datos finalizados
3. Todos los informes de evaluación finalizados
4. *Aviso de no implementación: si los servicios no serán implementados en un plazo de 10 días escolares después de la reunión IEP (es decir, IEP finalizado).*

¿PREGUNTAS?



Illinois
State Board of
Education

Niño completo • Escuela completa • Comunidad completa